



RESOLUCION CONES N° 292/2024

“POR LA CUAL DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS (SPI) EN LOS PROCESOS DEL CONES”

Asunción, 14 de octubre de 2024.

VISTO

La Ley N° 4.995/2013 "De Educación Superior" que establece el marco de la educación superior, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 9º, inciso p) de la Ley N° 4995, Ley de Educación Superior, atribuye al Consejo Nacional de Educación Superior la facultad de dictar su propio reglamento interno, con el fin de establecer las normas necesarias para el cumplimiento de sus funciones; y que, en ejercicio de dicha facultad y con el propósito de optimizar sus procesos internos y brindar un mejor servicio a los usuarios.

El CONES ha suscrito un convenio específico con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la utilización del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), en los trámites del CONES, el cual permitirá automatizar y agilizar los procesos de esta institución

POR TANTO,

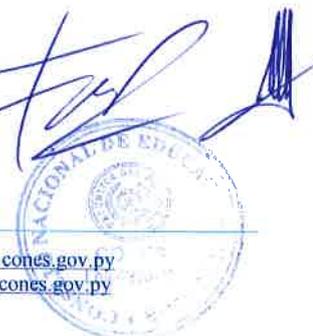
**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Artículo 1º.-

DISPONER la implementación y el uso del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, en los siguientes trámites:

- Gestión de documentos ingresados en el CONES
- Proceso de Habilitación de carreras de grado
- Proceso de Actualización de carreras de grado
- Proceso de Habilitación de programas de posgrado
- Proceso de Actualización de programas de posgrado





RESOLUCION CONES N° 292/2024

**“POR LA CUAL DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS (SPI) EN LOS PROCESOS DEL CONES”**

- Artículo 2°.-** **FACULTAR** al Consejo Ejecutivo a aprobar los procedimientos, formularios e instructivos de los procesos citados en el Artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3°.-** **DISPONER** la implementación gradual de los procesos citados con anterioridad, conforme al calendario que será establecido por el Consejo Ejecutivo y puesto a conocimiento al pleno del CONES
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario General – CONES




Federico Mora Peralta
Presidente – CONES